

# PODER LEGISLATIVO



Resolución  
133/23

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 063**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2023**

**Extracto:**

P.E.P. NOTA Nº 55/23 ADJUNTANO DECRETO PROVINCIAL Nº 749/23, POR EL CUAL RATIFICA EL CONVENIO AMPLIATORIO AL CONVENIO MARCO Nº 22420, REGISTRADO BAJO EL Nº 23216, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (INDEC) Y EL INSTITUTO PROVINCIAL DE ANALISIS E INVESTIGACIÓN, ESTADÍSTICAS Y CENSOS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

Entró en la Sesión de: 08 de junio de 2023

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº: 132



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



NOTA N°  
GOB.

|  |              |        |
|--|--------------|--------|
| Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S.<br>Poder Legislativo<br>Presidencia |              |        |
| REGISTRO N°<br>250   | 15 MAR. 2023 | 11:08  |
| FIRMA  |              | folios |

USHUAIA, 14 MAR. 2023

SEÑORA PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 0749/23, por el cual ratifica el Convenio Ampliatorio al Convenio Marco N° 22420, registrado bajo el N° 23216, celebrado con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7) y 135 Inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:  
Lo indicado en el texto.-

|   |           |
|---|-----------|
| PODER LEGISLATIVO<br>SECRETARÍA LEGISLATIVA |           |
| 16 MAR 2023                                 |           |
| MESA DE ENTRADA                             |           |
| N° 063                                      | Hs. 13:05 |
| FIRMA                                       |           |

Prof. Gustavo A. MELELLA  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

A LA SEÑORA  
PRESIDENTE DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Da. Mónica Susana URQUIZA  
S/D.-

ASEA SECRETARIA  
LEGISLATIVA

Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo





*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

0749/23

USHUAIA, 13 MAR. 2023

VISTO el Expediente N° MJG-E-24246-2022 del registro de esta Gobernación;  
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramitó la suscripción del Convenio Ampliatorio del Convenio Marco 2022 de Cooperación y Asistencia Técnica, celebrado entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), representado por su Director, Lic. Marco Juan LAVAGNA y el Instituto Provincial de Análisis e Investigación, Estadística y Censos (IPIEC), de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por su Directora General, Lic. Ana Verónica ARCOS.

Que el citado acuerdo tiene como objeto el financiamiento para el cuarto trimestre del año 2022 del Programa Anual de Estadística 2022, como así también se pauta un anticipo presupuestario para las Actividades que integran el Programa Anual de Estadística 2023.

Que el referenciado Convenio ha sido registrado bajo el N° 23216, el día veintitrés (23) de noviembre del 2022.

Que el citado Convenio fue suscripto "ad-referéndum" del suscrito, por lo que corresponde dictar el instrumento legal para su ratificación.

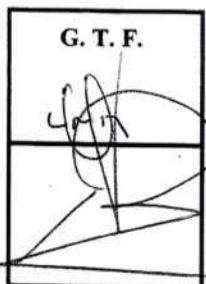
Que el gasto que demande el cumplimiento del presente será afrontado con los fondos aportados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Que han tomado intervención la Dirección Provincial Legal de la Secretaría Legal y Administrativa dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete y la Secretaría de Coordinación Legal dependiente de la Secretaría General Legal y Técnica.

Que en virtud de lo establecido en los artículos 105, inciso 7 y 135, inciso 1 de la Constitución Provincial, corresponde efectuar la remisión pertinente a la Legislatura Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto

///...2



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rafael Marcelo AVEIRO  
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones  
D.G.D.C.y R. - S.G.Ly T.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

...//2

administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°- Ratificar en todos sus términos el Convenio Ampliatorio del Convenio Marco 2022 de Cooperación y Asistencia Técnica, celebrado entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) representado por su Director, Lic. Marco Juan LAVAGNA, y el Instituto Provincial de Análisis e Investigación, Estadística y Censos (IPIEC) de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado por su Directora General Lic. Ana Verónica ARCOS, el cual se encuentra registrado bajo el N° 23216, y cuya copia autenticada forma parte del presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°- Remitir copia autenticada del presente y del Convenio señalado en el artículo 1° a la Legislatura Provincial, conforme a lo estipulado en los artículos 105 inciso 7, y 135 inciso 1 de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento del presente se atenderá con fondos aportados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

ARTÍCULO 4°- Comunicar a quién corresponde, dar al Boletín Oficial la Provincia y archivar

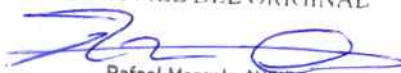
|          |
|----------|
| G. T. F. |
| 677      |
|          |

DECRETO N° 0749/23

  
 Lic. Paulo Agustín TITA  
 MINISTRO JEFE DE GABINETE  
 Provincia de Tierra del Fuego,  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur

  
 Prof. Gustavo A. MELELLA  
 GOBERNADOR  
 Provincia de Tierra del Fuego,  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
 Rafael Marcelo AVEIRO  
 Jefe Dpto. Registro y Notificaciones  
 D.G.D.C.y R. - S.G.LyT





G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO  
BAJO Nº 23216  
FECHA 23 NOV 2022

Marcos B. ANIBALDI  
Director de Despacho Administrativo  
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

**CONVENIO AMPLIATORIO AL CONVENIO MARCO 2022 ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS Y EL INSTITUTO PROVINCIAL DE ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN, ESTADÍSTICA Y CENSOS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS, en su carácter de organismo rector del Sistema Estadístico Nacional, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 17.622 y su Decreto Reglamentario Nº 3.110/1970, (en adelante el "INDEC"), representado en este acto por su Director, Licenciado Marco Juan LAVAGNA, con domicilio legal en Av. Julio A. Roca Nº 609, piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte y por la otra el INSTITUTO PROVINCIAL DE ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN, ESTADÍSTICA Y CENSOS de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR (en adelante el "INSTITUTO"), en su carácter de organismo integrante del Sistema Estadístico Nacional, representado en este acto por su Directora General, Licenciada Ana Verónica ARCOS, con domicilio legal en San Martín Nº 788, piso 1º, Ciudad de Ushuaia, conjuntamente denominadas como "LAS PARTES"; convienen celebrar, en virtud del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica suscripto entre "LAS PARTES" en fecha 19 de abril de 2022, "ad referéndum" del Señor Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el presente Convenio Ampliatorio integrado por la siguientes cláusulas: \_\_\_\_\_

**PRIMERA - Objeto.** \_\_\_\_\_

El presente Convenio Ampliatorio tiene por OBJETO: \_\_\_\_\_

a) Proveer el financiamiento de las actividades que integran el PROGRAMA ANUAL DE ESTADÍSTICA 2022 para el cuarto trimestre del año 2022, de acuerdo a lo establecido en el Convenio Marco referenciado "ut supra" y en los Anexos que se enumeran a continuación: \_\_\_\_\_

1. Encuesta Permanente de Hogares (EPH), en Anexo Nº 1. \_\_\_\_\_
2. Índice de Precios al Consumidor, en Anexo Nº 2. \_\_\_\_\_
3. Índice de Salarios, en Anexo Nº 3. \_\_\_\_\_
4. Encuesta de Ocupación Hotelera, en Anexo Nº 4. \_\_\_\_\_

ESTA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA  
RESGUARDADA EN FORMATO DIGITAL  
Y/O FIRMADO DIGITALMENTE

Irene SOTO RIVERA  
DIR. ADM. DESP. y FIN.  
IPIEC - SPE - MJG

Lic. Ana Verónica Arcos  
IPIEC - DIRECTORA GENERAL  
Secretaría de Planificación  
Estratégica M.J.G.

Esta información se encuentra  
resguardada en formato digital  
y/o firmada digitalmente

Rafael Marcelo AVEIRO  
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones  
D.G.D.Cy R. - S.G.Ly T.

CONVE-2022-125614915-APN-INDEC#MEC



G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
BAJO N° 23 216  
FECHA 23 NOV 2022

Marco S. ANIBALDI  
Director de Despacho Administrativo  
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

5. Estadísticas de Permisos de Edificación, en Anexo N° 5.  
b) Pautar un anticipo presupuestario a ser aplicado a las actividades que integran el PROGRAMA ANUAL DE ESTADÍSTICA 2023, las cuales serán detalladas en el Convenio a suscribir oportunamente.

**SEGUNDA - Obligaciones.**

Las "PARTES" acuerdan un presupuesto para financiar los gastos que demande el cumplimiento de los OBJETOS a) y b) del presente Convenio, hasta un monto de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$11.549.764.-), de acuerdo al siguiente desglose:

- a) Se acuerda un presupuesto total para el cuarto trimestre del Convenio Marco 2022 hasta un monto de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$3.549.764.-), que se integra de la siguiente manera:
- i. El "INDEC" transferirá, hasta un monto de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (\$2.852.832.-).
  - ii. El "INSTITUTO" asignará fondos remanentes del Convenio Marco 2018, cuya rendición fue aprobada por Disposición INDEC N° 911 del 17 de octubre de 2019, hasta la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS (\$696.932.-).
- b) Anticipo, a ser aplicado en el primer cuatrimestre del año 2023, hasta un monto de PESOS OCHO MILLONES (\$8.000.000.-), este monto se descontará del monto total acordado en el presupuesto del Convenio Marco 2023 a suscribir entre "LAS PARTES".

Los importes serán abonados de acuerdo al siguiente detalle:

- Transferencia a cargo del "INDEC" para el cuarto trimestre del Convenio Marco 2022, dentro de los TREINTA (30) días de la suscripción del presente.
- Presupuesto del anticipo del Convenio Marco 2023, durante el mes de diciembre de 2022.

2

Lic. Ana Verónica Arcos  
IPIEC - DIRECTORA GENERAL  
Secretaría de Planificación  
Estratégica M.J.G.

ESTA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA  
RESGUARDADA EN FORMATO DIGITAL  
Y/O FIRMADO DIGITALMENTE

Irene SOTO RIVERA  
DIR. ADM. DESP. y FIN.  
D.G.C. - SPE - MJG

Esta información se encuentra  
resguardada en formato digital  
y/o firmada digitalmente

Rafael Marcelo AVEIRO  
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones  
D.G.D.C.y R. - S.G.L.Y.T.

CONVE-2022-125614915-APN-INDEC#MEC





G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
BAJO N° 23216  
FECHA 23 NOV 2022

Marcos S. ANIBALDI  
Director de Despacho Administrativo  
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Los pagos serán efectuados por el "INDEC" de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria con que cuente, sin que la falta de presupuesto suficiente o su inexistencia faculte al "INSTITUTO" a formular al "INDEC" ni al Estado Nacional reclamo de ninguna naturaleza. En ningún caso el "INSTITUTO" asumirá obligación alguna que, individualmente considerada o sumada al resto de las obligaciones emergentes del presente, excedan el monto de la financiación que compromete el "INDEC"; por su parte el "INDEC" no asume por el presente un compromiso de financiamiento por una cuantía superior a la indicada en este apartado.

**TERCERA - Vigencia.**

Este Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma por los representantes del "INDEC" y el "INSTITUTO" individualizados en la introducción del presente, y regirá a efectos de su cierre administrativo hasta el mismo plazo del Convenio Marco referenciado "ut supra", 31 de marzo de 2023.

La ejecución de los fondos acordados para el Convenio Marco 2022 se aplicará para la realización de las actividades previstas en el Convenio firmado entre "LAS PARTES", en fecha 19 de abril de 2022, que se detalla en el encabezado del presente. La ejecución de los fondos acordados para el Convenio Marco 2023, que aún no ha sido firmado, se aplicará para continuar con la ejecución de las actividades estadísticas de carácter permanente que integran los PROGRAMAS ANUALES DE ESTADÍSTICA.

**CUARTA - Lugar y Fecha de Celebración.**

"LAS PARTES" declaran que tienen capacidad legal y la pertinente facultad para celebrar y firmar el presente Convenio Ampliatorio en virtud de las respectivas disposiciones legales y administrativas que rigen el funcionamiento de los organismos que representan, todo ello en el ámbito del Convenio referenciado en el encabezado del presente, manteniéndose vigentes todas y cada una de las cláusulas y obligaciones estipuladas en el mismo y en los Anexos que lo integran y que no hayan sido modificadas por el presente.

En prueba de conformidad entre "LAS PARTES" se firma el presente Convenio Ampliatorio.

Lic. Ana Verónica Arcos  
IPIEC - DIRECTORA GENERAL  
Secretaría de Planificación  
Estratégica M.J.G.

3

Esta información se encuentra  
resguardada en formato digital  
y/o firmada digitalmente

Rafael Marcelo AVEIRO  
Dpto. Registro y Notificaciones  
D.G.D.CyR. - S.G.LyT.

ESTA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA  
RESGUARDADA EN FORMATO DIGITAL  
Y/O FIRMADO DIGITALMENTE

Irene SOTO RIVERA  
DIR. ADM. DESP. y FIN.  
IPIEC - SPE - MJG

CONVE-2022-125614915-APN-INDEC#MEC



**ANEXO Nº 1**

**ACTIVIDAD: ENCUESTA PERMANENTE DE HOGARES (EPH) – 4º TRIMESTRE 2022**

**PROVINCIA: TIERRA DEL FUEGO**

CONVENIO REGISTRADO

BAJO Nº **23216**

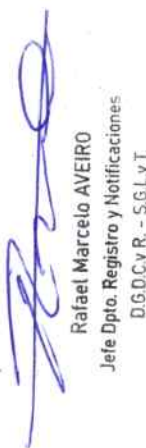
FECHA **23 NOV 2022**

  
Marcos S. ANIBALDI  
Director de Despacho Administrativo  
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.

| 1.- PERSONAL Y PERFIL     |                          |  |    | CANTIDAD DE VIVIENDAS POR TRIMESTRE: 240 |  |
|---------------------------|--------------------------|--|----|--|--|
| EPH – AGLOMERADO: USHUAIA |                          |  |    | PERFIL                                   |  |
| CANTIDAD POR TRIMESTRE    | DENOMINACIÓN             |  |    | PERÍODO                                  |  |
| 1                         | COORDINADOR              | Amplia experiencia y conocimientos de la EPH, capacidad de conducción y manejo de grupos, manejo de PC, dedicación prioritaria. Debe estar capacitado por el equipo central.   |    | 3 meses                                  |  |
| 1T                        | 2T                       | 3T   | 4T |  |  |
|                           | SUPERVISOR - RECUPERADOR | Estudios secundarios completos, preferentemente mayor de 21 años, con amplia experiencia en trabajo de campo en la EPH, con buen manejo de grupos y de estrategias para la recuperación de hogares que no responden.   |    | 3 meses                                  |  |
|                           | ENCUESTADOR              | Estudios secundarios completos, preferentemente mayor de 21 años, experiencia en trabajo de campo realizando encuestas a hogares, conocimiento de ingreso de datos en PC. Disponibilidad horaria tanto en días de semana como en fines de semana para las entrevistas en campo y en días de semana para trabajo en gabinete. |    | 3 meses                                  |  |
|                           |                          | 3  |    |  |  |

| EPH – AGLOMERADO: RÍO GRANDE |                          |  |    | CANTIDAD DE VIVIENDAS POR TRIMESTRE: 360 |  |
|------------------------------|--------------------------|--|----|--|--|
| PERFIL                       |                          |  |    | PERÍODO                                  |  |
| CANTIDAD POR TRIMESTRE       | DENOMINACIÓN             |  |    | PERÍODO                                  |  |
| 1                            | COORDINADOR              | Amplia experiencia y conocimientos de la EPH, capacidad de conducción y manejo de grupos, manejo de PC, dedicación prioritaria. Debe estar capacitado por el equipo central.   |    | 3 meses                                  |  |
| 1T                           | 2T                       | 3T   | 4T |  |  |
|                              | SUPERVISOR - RECUPERADOR | Estudios secundarios completos, preferentemente mayor de 21 años, con amplia experiencia en trabajo de campo en la EPH, con buen manejo de grupos y de estrategias para la recuperación de hogares que no responden. |    | 3 meses                                  |  |
|                              |                          | 1  |    |  |  |

Esta información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente

  
Rafael Marcelo AVEIRO  
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones  
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.

ESTA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA RESGUARDADA EN FORMATO DIGITAL Y/O FIRMADO DIGITALMENTE

  
Irene SOTELO RIVIERE  
D.R. ADM. DESP. Y P.A.  
IPIEC - SPE - M.J.G

  
Lic. Ana Verónica ARCE  
IPIEC - DIRECTORA GENERAL  
Secretaría de Planificación  
Estratégica M.J.G

CONVENIO Nº E-2022-125614915-APN-INDEC#MEC



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO 1  
G. T. F.

**ANEXO Nº 2**

**ACTIVIDAD: ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) - 4º TRIMESTRE 2022.**

**PROVINCIA: TIERRA DEL FUEGO**

CONVENIO REGISTRADO  
BAJO Nº **23216**  
FECHA **23 NOV 2022**

Marcos S. ANIBALDI  
Director de Despacho Administrativo  
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.

| 1.- PERSONAL Y PERFIL |                                       | PERFIL   | PERIODO |
|-----------------------|---------------------------------------|--|---------|
| CANT.                 | DENOMINACIÓN                          |  |         |
| 1                     | COORDINADOR                           | Amplia experiencia en el relevamiento de precios, capacidad de conducción y manejo de grupos, manejo de PC, planificación, organización, control y respuesta ante situaciones complejas. Dedicación completa para el operativo. Conocimiento de la Ley 17.622, especialmente el artículo 10º.  | 3 meses |
| 2                     | SUPERVISOR DE CAMPO                   | Experto en relevamiento de precios en negocios minoristas. Amplia experiencia como encuestador de campo. Estudios secundarios completos, preferentemente mayor de 21 años, buen manejo de grupos y facilidad de palabra para la apertura y recuperación de comercios. Conocimiento de la Ley 17.622, especialmente el artículo 10º.                      | 3 meses |
| 3                     | RECEPCIONISTA - INGRESADOR - ANALISTA | Estudios secundarios completos y manejo de herramientas informáticas. Experiencia en ingreso de datos y conocimientos en relevamiento de precios. Preferentemente conocimientos elementales de análisis estadístico descriptivo. Conocimiento de la Ley 17.622, especialmente el artículo 10º.   | 3 meses |
| 4                     | ENCUESTADORES                         | Experto en relevamiento de precios en negocios minoristas. Estudios secundarios completos, preferentemente mayor de 21 años, experiencia en trabajo de campo con disponibilidad horaria para el relevamiento de precios en horario comercial. Conocimiento de la Ley 17.622, especialmente el artículo 10º.  | 3 meses |
| 2                     | ENCUESTADORES ESPECIALES              | Experto en relevamiento de precios de colegios, empresas prestadoras de servicios, alquileres, entre otros. Estudios secundarios completos, preferentemente mayor de 21 años, experiencia en trabajo de campo con disponibilidad horaria para el relevamiento de precios en horario comercial. Conocimiento de la Ley 17.622, especialmente el art. 10º. | 3 meses |

ESTA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA  
RESGUARDADA EN FORMATO DIGITAL  
Y/O FIRMADO DIGITALMENTE

Esta información se encuentra  
resguardada en formato digital  
y/o firmada digitalmente



Rafael Marcelo AVEIRO  
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones  
D.G.D.C.y R. - S.G.L.y T.

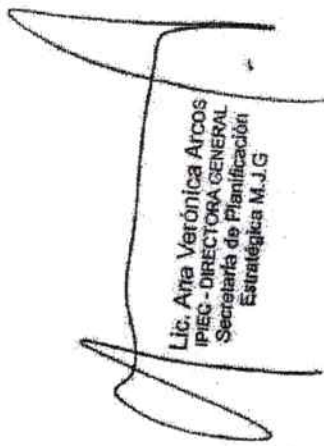
Lic. Ana Verónica Arcos  
IPIEC - DIRECTORA GENERAL  
Secretaría de Planificación  
Estratégica M.J.G

Irene SOTO RIVERO  
DIR. ADM. DESP. Y F.I.A.  
IPIEC - SPE - M.J.S.



CONVE-2022-125614915-APN-INDEC#MEC

|  |   |             |  |  |                                 |
|--|---|-------------|--|--|---------------------------------|
|  |   |             |  |  | PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO 2 |
|  | 2 | ENCUESTADOR | Estudios secundarios completos, preferentemente mayor de 21 años, experiencia en trabajo de campo realizando encuestas a hogares, conocimiento de ingreso de datos en PC. Disponibilidad horaria tanto en días de semana como en fines de semana para las entrevistas en campo y en días de semana para trabajo en gabinete. |  | 3 meses                         |

  
 Lic. Ana Verónica Arcos  
 IPIEC - DIRECTORA GENERAL  
 Secretaría de Planificación  
 Estratégica M.J.G

ESTA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA  
 RESGUARDADA EN FORMATO DIGITAL  
 Y/O FIRMADO DIGITALMENTE

  
 Irene SOTO RIVI  
 DIR. ADM. DESP. Y T.  
 IPIEC - SPE - M.

Esta información se encuentra  
 resguardada en formato digital  
 y/o firmada digitalmente

  
 Rafael Marcelo AVEIRO  
 Jefe Dpto. Registro y Notificaciones  
 D.G.D.Cy R. - S.G.Ly T.

G. T. F.  
 CONVENIO REGISTRADO  
 BAJO N° **23216**  
 FECHA **23 NOV 2022**

  
 Marcos S. ANIBALDI  
 Director de Despacho Administrativo  
 D.G.D.C. / R. - S.G.L. Y T.



**ANEXO Nº 3**

**ACTIVIDAD: ÍNDICE DE SALARIOS - 4º TRIMESTRE 2022.**

**PROVINCIA: TIERRA DEL FUEGO**

| 1.- PERSONAL Y PERFIL |                                    | PERFIL  | PERIODO |
|-----------------------|------------------------------------|---|---------|
| CANT.                 | DENOMINACIÓN                       |   |         |
| 1                     | Responsable del Índice de Salarios | Secundario completo. Buen manejo de la entrevista y de Microsoft Excel y Word. Se requiere conocimiento del programa Microsoft Teams (no excluyente). Conocimiento de los conceptos relevados referidos a los salarios y del instructivo de la encuesta provisto por el "INDEC" para su realización. Capacidad para consistir e Ingresar las encuestas. Aptitud para informar sobre la gestión realizada, posibilidad de resolver conflictos con empresas incumplidoras, predisposición para resolver dudas telefónicas a los respondentes y del área de análisis del "INDEC". Buena presencia, compromiso ético, conocimiento de la Ley Nº 17.622, especialmente el artículo 10º. Experiencia laboral: mínima 1 año. | 3 meses |

ESTA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA  
RESGUARDADA EN FORMATO DIGITAL  
Y/O FIRMADO DIGITALMENTE

*[Firma]*  
IRIBE, ANA RIVERO  
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.  
IPIEC - SPE - M.J.G

*[Firma]*  
Lic. Ana Verónica ARCOS  
IPIEC - DIRECTORA GENERAL  
Secretaría de Planificación  
Estratégica M.J.G

Esta información se encuentra  
resguardada en formato digital  
y/o firmada digitalmente

*[Firma]*  
Rafael Marcelo AVEIRO  
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones  
D.G.D.C.y R. - S.G.Ly T.

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
BAJO Nº **23216**  
FECHA **23 NOV 2022**

Marcos S. ANIBALDI  
Director de Despacho Administrativo  
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO 1  
G. T. F.

ANEXO N° 4

**ACTIVIDAD: ENCUESTA DE OCUPACIÓN HOTELERA (EOH) - 4° TRIMESTRE 2022.**  
**PROVINCIA: TIERRA DEL FUEGO**

CONVENIO REGISTRADO

BAJO N° 23216

FECHA: 23 NOV 2022

Marcos S. ANIBALDI  
Director de Despacho Administrativo  
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.

| 1.- PERSONAL Y PERFIL |              |   |         |
|-----------------------|--------------|---|---------|
| CANT.                 | DENOMINACIÓN | PERFIL  | PERÍODO |
| 1                     | Supervisor   | Secundario completo, buen manejo de la entrevista. Conocimiento de la información relevada, buena presencia, compromiso ético. Conocimiento de la Ley N° 17.622, especialmente el art. 10°. Aptitud para informar sobre la gestión realizada, posibilidad de resolver conflictos con locales incumplidores, predisposición para resolver dudas telefónicas a los respondentes. Conocimiento y manejo de la CIJU Rev. 3. Supervisar en campo a los encuestadores. Experiencia laboral: mínimo 6 meses. | 3 meses |
| 2                     | Encuestador  | Secundario completo, buen manejo de la entrevista. Conocimiento de la información relevada, buena presencia, compromiso ético. Conocimiento de la Ley N° 17.622, especialmente el art. 10°. Experiencia laboral: mínimo 3 meses.  | 3 meses |
| 1                     | Ingresador   | Secundario completo, con buen manejo de utilitarios informáticos. Conocimiento de la Ley N° 17.622, especialmente el art. 10°. Compromiso ético. Experiencia laboral en ingreso de datos: Mínimo 1 año.   | 3 meses |

ESTA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA  
RESGUARDADA EN FORMATO DIGITAL  
Y/O FIRMADO DIGITALMENTE

Irene SOTO RIVERA  
DIR. ADM. DESP. Y F.O.  
IPIEC - SPE - M.J.G.

Lic. Ana Verónica Arco  
IPIEC - DIRECTORA GENERAL  
Secretaría de Planificación  
Estratégica M.J.G.

Esta información se encuentra  
resguardada en formato digital  
y/o firmada digitalmente

Rafael Marcelo AVEIRO  
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones  
D.G.D.C.y R. - S.G.L.y T.

CONVE-2022-125614915-APN-INDEC#MEC



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO 1  
G. T. F.

ANEXO N° 5


ACTIVIDAD: ESTADÍSTICAS DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN- 4° TRIMESTRE 2022.

PROVINCIA: TIERRA DEL FUEGO

CONVENIO REGISTRADO

BAJO N° 23216

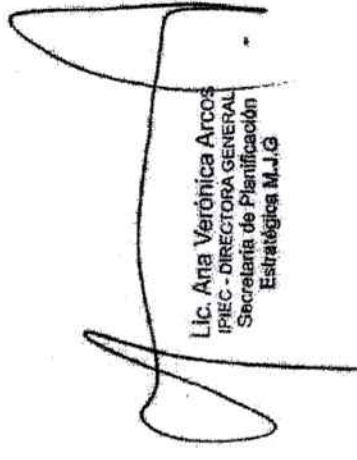
FECHA: 23 NOV 2022

  
Marcos S. AMBALDI  
Director de Diagnóstico Administrativo  
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.

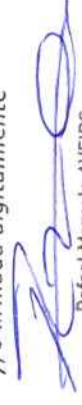
| 1.- PERSONAL Y PERFIL |                       |  |         |
|-----------------------|-----------------------|--|---------|
| CANT.                 | DENOMINACIÓN          | PERFIL   | PERÍODO |
| 1                     | Responsable part time | Profesional con orientación estadística y conocimientos del sector construcciones. | 3 meses |

ESTA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA  
RESGUARDADA EN FORMATO DIGITAL  
Y/O FIRMADO DIGITALMENTE

  
Jorge SOTO RIVAROLA  
DIR. ADM. DESP. y T. R. L.  
IPIEC - SPE - M.J.G.

  
Lic. Ana Verónica Arcoos  
IPIEC - DIRECTORA GENERAL  
Secretaría de Planificación  
Estratégica M.J.G.

Esta información se encuentra  
resguardada en formato digital  
y/o firmada digitalmente

  
Rafael Marcelo AVEIRO  
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones  
D.G.D.C.y R. - S.G.L.y T.

CONVE-2022-125614915-APN-INDEC#MEC



G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
BAJO N° 23.216  
FECHA 23 NOV 2022

Marcos S. ANIBALDI  
Director de Despacho Administrativo  
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas  
Convenio**

Número: CONVE-2022-125614915-APN-INDEC#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Martes 22 de Noviembre de 2022

**Referencia: CONVENIO AMPLIATORIO AL CONVENIO MARCO 2022 - TIERRA DEL FUEGO**

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.11.22 11:11:26 -03:00

Marco Juan Lavagna  
Director  
Instituto Nacional de Estadística y Censos

**ESTA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA  
RESGUARDADA EN FORMATO DIGITAL  
Y/O FIRMADO DIGITALMENTE**

Rene SOTO RIV  
DIR. ADM. DESP. y  
PIEC - SPE - M

*Esta información se encuentra  
resguardada en formato digital  
y/o firmada digitalmente*

Rafael Marcelo AVEIRO  
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones  
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.11.22 11:11:29 -03:00